ACTA DE EVALUACIÓN

MC-MGN-CAAG-0009-2026

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

OBJETO: "Contratar a título de arrendamiento el espacio destinado para la prestación del servicio de cafetería en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira**.**"

En cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía **MC-MGN-CAAG-0009-2026**, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes por parte de los evaluadores designados para ello, el cual fue:

- **Evaluación Económica**: MILENA PAHOLA GOMEZ
- **Evaluación Jurídica**: YENIS MEJIA POMARES
- **Evaluación técnica**: EDWIN PARRA CASTILLO
- **Evaluación SST:** JHON JAIRO HERRERA
- **Evaluación Ambiental**: YEIMAN VALEGA

Que el Comité Evaluador de las propuestas del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-MGN-CAAG-0009-2026**, deja constancia que la invitación pública y demás documentos relacionados con la convocatoria están publicados en la Plataforma SECOP II desde el 20 de abril de 2026.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, indica que los procesos de mínima cuantía pueden ser susceptibles de limitación a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia. De acuerdo con lo anterior, y de acuerdo con el análisis de la demanda, se recibieron DOS (02) solicitudes, las cuales se ajustan a los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, de conformidad con lo señalado en el análisis del sector en donde se estableció que el citado proceso podría ser limitado para la participación de MiPymes territoriales (Distrito de Santa Marta), por lo cual se procedió a LIMITAR el proceso No. **MC-MGN-CAAG-0009-2026** para la participación de MiPymes territoriales (Distrito de Santa Marta), por lo cual podrá no participar cualquier interesado.

Que el día de cierre del proceso se recibió la siguiente propuesta:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CAFETERIA	NATALY PAOLA FLECHER GUERRERO	Oferta en evaluación	27/04/2026 10:23 AM	5.283.504 COP

En este orden de ideas, el comité procede a realizar la verificación económica de las propuestas, de conformidad con el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que reza: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.".*

Conforme a lo anterior, en el informe de evaluación preliminar se evidenció que la proponente NATALY PAOLA FLECHER GUERRERO debía subsanar algunos documentos en los componentes Técnico y SST.

Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, el proponente allego los documentos requeridos mediante el siguiente mensaje: NATALY PAOLA FLECHER GUERRERO (CO1.MSG.9366481), los cuales fueron verificados por el comité evaluador.

De dicha subsanación se evidenció que los proponentes NATALY PAOLA FLECHER GUERRERO cumplen con el requisito técnico (ver anexo evaluaciones técnicas) y de SST *(ver anexo evaluaciones técnicas SST).*

Que, dentro del término establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar, se recibieron observaciones de carácter técnico ambiental por parte de uno de los proponentes rechazados. Dichas observaciones fueron analizadas por los evaluadores correspondientes, quienes concluyeron que las mismas no modifican los resultados de la evaluación realizada ni afectan la verificación efectuada a las ofertas presentadas

1. *VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES*

OFERTA	ECONOMICA	TECNICA	TECNICA AMBIENTAL	TECNICA SST	JURIDICA	RESULTADO
NATALY PAOLA FLECHER GUERRERO	CUMPLE *(Ver Anexo)*	CUMPLE (Ver anexo)	CUMPLE (Ver anexo)	CUMPLE (Ver anexo)	CUMPLE (Ver anexo)	CUMPLE

En consecuencia, el comité evaluador sugiere al subdirector (e) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, aceptar la oferta dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-MGN-CAAG-0009-2026, al proponente NATALY PAOLA FLECHER GUERRERO, identificado con la C.C. No 1.083.028.899, por haber cumplido con todos los requisitos económicos, técnicos y jurídicos solicitados.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR



Milena Gómez Gutierrez

Evaluador Económico



Yenis Mejia Pomares
Evaluador Jurídico



Jhon Jairo Herrera Barandica
Evaluador SST



Edwin Parra Castillo
Evaluador técnica



Yeiman Camilo Valega Molina
Evaluador Ambiental